

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y expedición de credencial de habilitación para personal que presta servicios de seguridad privada.



Fecha de generación: 5/17/2025 1:58:59 AM;

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y expedición de credencial de habilitación para personal que presta servicios de seguridad privada.
- Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Servicios al Público y Seguridad Privada
- Homoclave: TR-SSC-016
- Nombre del Trámite: Alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y expedición de credencial de habilitación para personal que presta servicios de seguridad privada.
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: REGISTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :- En caso de otro especifique: Personal facultado para el uso de la fuerza pública y personal de empresas de seguridad privada.
- Descripcion Ciudadana: Obtener la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) y en su caso, expedición de la credencial d habilitación, para el personal a contratar por los prestadores de servicios de seguridad privada autorizados para desempeñar su actividad en el Es
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El prestador de servicios de seguridad privada, debe realizar este trámite previamente a la contratación de su personal, el alta en el registro para obtención de la CUIP es obligatorio para los niveles directivo, administrativo y operativo, más la credencial para los que se desempeñarán como guardias de seguridad y vigilantes.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :
- 1. Vigilante.

)

- 2. Guardia de Seguridad.
- 3. Duplicado o reposición de credencial de habilitación.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:

Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Querétaro

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Artículo:29 y 30 Otros:Denominación de la Normatividad:Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica Artículo:150

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 2530
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 389
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Cédula Única de Identificación Personal
- Identificador del formato: FMT-SSC-005
- Nombre: Formato de Alta
- Identificador del formato: FMT-SSC-011
- Nombre: Formato de Baja
- Identificador del formato: FMT-SSC-012
- Nombre: Formato de Habilitación
- Identificador del formato: FMT-SSC-013

Requisitos

- Número de requisitos totales: 12
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 12

1. Formato

Descripción: Enviar a agranadoso@queretaro.gob.mx los formatos de Alta Baja o Habilitación dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Identificación Oficial

Descripción: 1. Credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral. 2. Pasaporte mexicano vigente. 3. Credencia del INAPAM. 4. Cédula Profesional con fotografía; con excepción de las cédulas profesionales electrónicas.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Comprobante de Domicilio

Descripción: Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro (No mayor a 3 meses). Para comprobar su domicilio Usted puede presentar: 1. Recibo de agua. 2. Recibo de luz. 3. Recibo de telefonía fija. 4. Recibo de gas natural. 5. Recibo de predial. 6. Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante. 7. Constancia de residencia. 8. Constancia de situación fiscal. 9. Recibo de arrendamiento con RFC a nombre del solicitante.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Formato de Cédula Única de Identificación Personal

Descripción: Requisitado y firmado (adjunto en el apartado

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. CURP

Descripción: Dígital

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

No documental

6. Clave Única de Identificación Permanente (CUIP)

Descripción: Para obtener la credencial de habilitación:

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

7. Carta de no antecedentes penales

Descripción: Con fecha de expedición no mayor a 6 meses al día en que se realiza el trámite.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

8. Certificado de último grado de estudios

Descripción: Con mínimo de Secundaria terminada. Únicamente para el personal que desempeñará funciones de Guardia de Seguridad

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

9. Identificación Oficial

Descripción: 1. Credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral. 2. Pasaporte mexicano vigente. 3. Credencia del INAPAM. 4. Cédula Profesional con fotografía; con excepción de las cédulas profesionales electrónicas.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

10. Comprobante de Domicilio

Descripción: Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro (No mayor a 3 meses). Para comprobar su domicilio Usted puede presentar: 1. Recibo de agua. 2. Recibo de luz. 3. Recibo de telefonía fija. 4. Recibo de gas natural. 5. Recibo de predial. 6. Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante. 7. Constancia de residencia. 8. Constancia de situación fiscal. 9. Recibo de arrendamiento con RFC a nombre del solicitante.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

11. Identificación Oficial

Descripción: 1. Credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral. 2. Pasaporte mexicano vigente. 3. Credencia del INAPAM. 4. Cédula Profesional con fotografía; con excepción de las cédulas profesionales electrónicas.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

12. Constancia de hechos presentada ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro

Descripción: En caso de requerir reposición de la credencial de habilitación

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El prestador de servicios de seguridad privada debe contar con su autorización estatal vigente. La credencial de habilitación está sujeta a la aprobación de los exámenes correspondientes.

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada er el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:3 y 32 fracción I Otros

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
- 1 Solicitar al correo electrónico agranadoso@queretaro.gob.mx, la consulta, registro, habilitación y bajas del personal operativo, adjuntando los formatos de Alta, Baja y/o habilitación de personal de Seguridad Privada, en los primeros tres días hábiles de cada mes
- 2 El solicitante recibe por correo electrónico un número de solicitud y fecha para que se presente el personal a inscribir en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y fecha para obtener la credencial de habilitación
- 3 El solicitante envía al correo electrónico fgarcia@queretaro.gob.mx, el formato de la Cédula Única de Identificación Personal y la documentación por cada persona a registrar.
- 4 Se presentan las personas a registrar con su documentación en original para la obtención de la CUIP (Clave Única de Identificación Permanente).
- 5 Las personas que hayan recibido su CUIP pasan a ventanilla a entregar documentación y realizar pago por el trámite y en su casc expedición de credencial de habilitación
- 6 Realiza exámenes médico, toxicológico y teórico, en caso de aprobar los exámenes se emite la credencial de habilitación

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Adriana Arteaga Tapia	Contacto oficial	aarteaga@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Secretaría de Seguridad Ciudadana (Rhino)				
Descripción del modulo:				
Planta baja				
Domicilio				
Calle 5 de Febrero No. Exterior 35, Col. San Antonio de la Punta, Querétaro, Querétaro, C.P. 76135				
ención telefónica:				
23091400 , Ext. 10341.				
Correo electrónico:				
icenciassc@queretaro.gob.mx				
Horario de Atención:				
- de 08:00 a.m. a 17:00 p.m.				
Notas				
No aplica				
Denuncia				
Nombre completo:				
María Covadonga Luna Ordaz				
Cargo:				
Titular del OIC				
Teléfono:				
Correo electrónico:				
organointernodecontrolssc@queretaro.gob.mx				
Dirección:				
5 de Febrero ,35 ,76000 ,San Antonio de la Punta ,Querétaro ,Querétaro				

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA) - Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	Por la reposición de credencial de habilitación como guardia o vigilante	\$ 339.42
2	Aplicación de prueba adicional toxicológica	\$ 452.56

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
3	Por el trámite y, en su caso, expedición de la credencial de habilitación como guardia o vigilante	\$ 452.56

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:
- 1.- Por el trámite y en su caso, Expedición de la Credencial de Habilitación como Guardia o Vigilante 3 UMA´s. 2.- Por la Reposición d la Credencial de Habilitación como Guardia o Vigilante 2 UMA´s. 3.- Aplicación de la prueba adicional toxicológica 3 UMA´s.
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: recaudanet.gob.mx/derechosGEQ/#
- Comercios: Sí
- Otro: Sí
- Especifique: / Cajas recaudadoras (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro) /

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:151

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Para la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), Credencial de Habilitación de Seguridad Privada.
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridac Privada en el Estado de Querétaro

